



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Albeiro Bolívar Quiceno.
Demandadas	Contratos GY D S.A.S. Eléctricas de Medellín-Ingeniería y Servicios S.A. ARL Positiva. Zandor Capital S.A Colombia.
Radicado	2017-773
Auto de sustanciación	562
Asunto	Requiere

Se requiere al apoderado demandante para que se sirva aportar un nuevo certificado de cámara de comercio de las demandadas Contratos GY D S.A.S. y Zandor Capital S.A Colombia, con el fin de validar si hay una nueva dirección de correo electrónico a efectos de intentar su notificación a dichas demandadas por parte del Despacho

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 075 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario